



RES - 2023 - 393 - CS # UNNE  
Sesión 24/05/2023

VISTO:

El Expediente N° 01-2023-02483; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaria General de Ciencia y Técnica eleva para su creación el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNNE (PROFIN - UNNE) cuyo objeto es apoyar de forma estratégica la actividad de investigación y desarrollo que se realiza en los grupos de la Universidad Nacional del Nordeste, atendiendo las necesidades específicas y particularidades de las distintas áreas disciplinares, potenciando los recursos disponibles y maximizando el impacto del financiamiento en I+D+i;

Que para el diseño del Programa se han tenido en cuenta las necesidades manifestadas por los Grupos de Investigación en las reuniones realizadas con las Unidades Académicas e Institutos de Investigación de la Universidad, durante la etapa de relevamiento;

Que el Programa es congruente con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2030 y las sugerencias de los pares evaluadores en el Informe Final de Evaluación Externa de la Tercera Evaluación Institucional de la UNNE - CONEAU;

Que el PROFIN - UNNE dará atención a las necesidades de los grupos de investigación de las distintas áreas de la ciencia, reemplazando los criterios planos de otorgamiento de fondos, por la apertura de nueve líneas de financiamiento;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar el PROFIN - UNNE, de acuerdo a la propuesta de la Secretaria Gral. de Ciencia y Técnica;

Lo aprobado en sesión de fecha 24 de mayo de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° -Aprobar el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNNE (PROFIN - UNNE) de acuerdo a los ANEXOS I y



II de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR



## ANEXO I

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNNE (PROFIN-UNNE)

#### PRESENTACIÓN

El presente Programa tiene por objeto apoyar de forma estratégica la actividad de investigación y desarrollo que se realiza en los grupos de la Universidad Nacional del Nordeste, atendiendo las necesidades específicas y particularidades de las distintas áreas disciplinares, potenciando los recursos disponibles y maximizando el impacto del financiamiento en I+D+i.

Para el diseño del presente Programa se han tenido en cuenta las necesidades manifestadas por los grupos de investigación en las reuniones realizadas con las Unidades Académicas e Institutos de Investigación durante la etapa de relevamiento; Además se tuvo presente el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2030 y las sugerencias de los pares evaluadores en el Informe Final de Evaluación Externa de la Tercera Evaluación Institucional de la UNNE - CONEAU.

La evaluación externa formuló un diagnóstico crítico sobre la situación de la investigación en la UNNE y sugirió una serie de orientaciones, varias de las cuales fueron recogidas en este Programa en lo que refiere al financiamiento de la actividad de investigación y desarrollo de la Universidad. Entre las observaciones presentadas en el Informe de Evaluación Externa se señala que “los montos de los subsidios de investigación de la UNNE son bajos”, y que si bien “se observa una tendencia a un mejor acceso y distribución de los instrumentos de promoción de la función I+D+i, es necesaria una mayor profundización de estas políticas”.

Por ello, es necesario adoptar medidas eficaces, fijando prioridades, estableciendo estrategias y metas concretas definidas en términos precisos y mensurables para optimizar la utilización de recursos y potenciar la investigación en la Universidad. En este sentido, la Secretaría General de Ciencia y Técnica ha relevado el estado de situación y necesidades de los grupos de investigación de las Unidades Académicas y los Institutos de Investigación, para diseñar líneas de acción que permitan brindar soluciones acordes en cada caso, optimizando el uso de recursos de la UNNE.

Ante lo expuesto, la UNNE ha decidido incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la promoción y sostenimiento de la función de investigación y crear el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PROFIN UNNE), el que tendrá por fin atender los requerimientos de los grupos de investigación de las distintas áreas de la ciencia, reemplazando los criterios planos de otorgamiento de fondos, por la apertura de líneas específicas para brindar apoyos económicos adecuados a los diferentes abordajes de la investigación.



Las necesidades de financiamiento en cada caso serán evaluadas teniendo en cuenta parámetros de calidad y trayectoria científica, sumado a la adecuación y viabilidad del pedido del grupo de investigación. Se proponen nueve líneas de financiamiento, las que se enuncian a continuación:

- I.- Sostenimiento a la investigación;
- II.- Insumos para la Investigación experimental;
- III.- Insumos Informáticos;
- IV.- Viajes de Campaña;
- V.- Equipamiento;
- VI.- Pasantías;
- VII.- Asistencia a eventos científicos;
- VIII.- Publicaciones Científicas;
- IX.- Organización de eventos científicos.

Anualmente, la Secretaría General de Ciencia y Técnica abrirá la convocatoria de las líneas de financiamiento que considere necesarias de acuerdo a prioridades institucionales y disponibilidad presupuestaria.



## ANEXO II

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNNE (PROFIN-UNNE)

#### 1) DISPOSICIONES GENERALES

En la Universidad Nacional del Nordeste existen numerosos Grupos de Investigación, de diferente grado de desarrollo y que recurren a distintas herramientas para llevar a cabo su actividad. Con el fin de atender estratégicamente las necesidades de los grupos de investigación de las distintas Unidades Académicas e Institutos de Investigación de la Universidad se crea el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PROFIN-UNNE).

Así, conforme a sus líneas disciplinares y abordajes de investigación, los Grupos serán clasificados en tres tipos:

- EXPERIMENTALES
- SOCIALES
- INFORMÁTICOS

La Secretaría General de Ciencia y Técnica, será la responsable de conducir las acciones para el desarrollo del Programa, las que se detallan a continuación:

1. Convocar a los grupos de investigación a la presentación de la solicitud de fondos en cada una de las líneas de financiamiento, cuando así corresponda y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de Ciencia y Técnica.
2. Evaluar las solicitudes con intervención de las Comisiones Evaluadoras de la Actividad de Investigación (Res. N° 0930/22 C.S.) con excepción de la Línea de Sostenimiento a la Investigación, para la cual los montos serán pre asignados de acuerdo a un cálculo basado en indicadores científico - tecnológicos, definido por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.
3. Elevar al Consejo Superior la nómina de beneficiarios, para su aprobación y asignación de fondos en cada línea especial. El monto a asignar estará sujeto a la evaluación de las propuestas y disponibilidad de la Secretaría.
4. Llevar adelante el control de las rendiciones de cuenta de los fondos oportunamente asignados.



## 2) LÍNEAS ESPECÍFICAS DEL PROFIN – UNNE

### I.- SOSTENIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN

La *Línea de Sostenimiento a la Investigación* consistirá en un apoyo económico anual dirigido a Grupos de Investigación (GI) a fin de cubrir gastos menores necesarios para el desarrollo y funcionamiento de los mismos. La SGCyT pre asignará un monto a otorgar en virtud de un cálculo establecido teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura del GI, perfil académico y científico de los investigadores que lo conforman.
- Formación de RRHH.
- Productividad de los integrantes del GI
- Participación activa en los distintos procesos de evaluación de la SGCyT.

Para acceder al mismo, en el plazo establecido en la Convocatoria, los/las Coordinadores de Grupos de Investigación deberán efectuar a través del SAP el pedido del fondo pre asignado por la SGCyT.

La SGCyT elevará al Consejo Superior el listado de GI beneficiarios y los montos asignados, para su otorgamiento.

No se otorgarán fondos que no hayan completado oportunamente el trámite de solicitud a través del SAP.

No se otorgarán fondos a GI que adeuden informes y/o rendición de cuentas de años anteriores. No se otorgarán fondos a Grupos de Investigación que posean Proyectos que adeuden informes y/o rendición de cuentas de años anteriores.

Una vez recibidos los fondos, los gastos deberán ser realizados por el GI de acuerdo a las normas establecidas por la legislación vigente aplicable a la Universidad, y los comprobantes originales deberán ser oportunamente presentados en la rendición de cuentas.

Los gastos deberán estar estrictamente vinculados a las actividades de INVESTIGACIÓN programadas para la ejecución de los Proyectos que son desarrollados por el Grupo de Investigación, y que motivan el apoyo económico.

NO se considerarán gastos de alimentos para reuniones de equipo de trabajo.

NO se considerarán gastos de combustible para traslados personales.

NO se considerarán viáticos.



## II.- INSUMOS PARA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL

La *Línea de Financiamiento para Insumos para investigación experimental* tiene por objetivo financiar y proveer a los GI de insumos específicos que generen un gran impacto en el diseño experimental de sus trabajos y consecuentemente, signifiquen una mejora cualitativa en el resultado de los trabajos de investigación.

Hay insumos que por su alto costo no pueden ser cubiertos por el financiamiento para Sostenimiento de la Investigación u otros fondos (ciertos insumos, reactivos, kits de análisis, dispositivos descartables, determinados materiales y piezas para la construcción de dispositivos muchas veces importados, entre otros) pero cuya adquisición puede significar un salto significativo en el resultado del trabajo, y por ende elevar su potencial científico para ser publicado en revistas de alto impacto, transferencia y vinculación.

Esta línea de fortalecimiento tiene por finalidad la adquisición de insumos específicos de costos medios a altos, y estará dirigida a GI que demuestren la necesidad y capacidad tecnológica en su uso.

Se priorizarán los GI de tipo EXPERIMENTAL que cumplan con las condiciones de la Convocatoria correspondiente.

## III.-INSUMOS INFORMÁTICOS

La Tecnología Informática se ha convertido en una herramienta clave para el desarrollo de la función de Investigación y Desarrollo, incluso constituyen el instrumento principal de muchos Grupos de Investigación, teniendo en cuenta la disciplina con la que trabajan y su abordaje científico

Las ciencias fácticas y las formales recurren a las TICS para el procesamiento de datos.

Por ello, la presente Línea de Financiamiento tiene por objeto apoyar los gastos de adquisición de insumos informáticos de impacto que resultan necesarios para el normal desarrollo de las actividades de los GI cuyo diseño de investigación se construye sobre la base de procesos informatizados.

Se busca con esta línea financiar insumos informáticos que escapen a otras líneas de financiamiento ya sea por su costo o por su especificidad.

Se priorizarán los Grupos de Investigación de tipo INFORMÁTICOS y/o SOCIALES que cumplan con las condiciones de la Convocatoria correspondiente.



#### IV.- VIAJES DE CAMPAÑA

Los viajes de campaña comprenden una instancia fundamental en los procesos de investigación de las distintas ciencias. Constituyen una actividad que trasciende lo realizado dentro de la unidad académica y pueden constituir un requerimiento indispensable en el diseño experimental.

En tal sentido, deben contemplar los siguientes objetivos generales:

1. Profundizar, completar y aplicar los conocimientos referentes a procesos y fenómenos naturales y sociales.
2. Obtener información “in situ” mediante la recolección, observación y análisis de elementos, organismos y/o sujetos en su ambiente.
3. Aplicar técnicas y métodos específicos de cada disciplina.

Esta línea de *financiamiento para viajes de campaña* busca solventar los gastos de grupos de investigación relacionados con traslados y manutención durante la campaña.

La propuesta de viajes de campaña y solicitud de fondos a tal fin será presentada por el Coordinador del Grupo de Investigación, y deberá incluir:

1. Fundamentación del pedido, lugar del destino y relevancia para la línea de investigación del Grupo;
2. Objetivos del viaje;
3. Actividades a desarrollar;
4. Duración y fecha tentativa;
5. Integrantes del Grupo de Investigación involucrados;
6. Presupuesto estimativo.

#### V.- EQUIPAMIENTO

Las actividades de I+D+i en el ámbito de la UNNE se basan sobre tres pilares fundamentales: capital humano, infraestructura y equipamiento.

En este sentido, para atender este pilar la *Línea de fortalecimiento de equipamiento para investigación* busca proveer de equipamiento a los GI, así como también actualizar, reparar y mantener equipamiento ya existente, para generar un salto tecnológico que repercuta en la calidad científica de los trabajos de investigación de la Universidad. Esta acción elevará el potencial científico de las investigaciones que se desarrollan en la UNNE para publicaciones en revistas de alto impacto, transferencia y vinculación

La línea de equipamiento para investigación se dividirá en cuatro categorías:



- Categoría A. Compra de equipamiento menor o software relacionados con actividades científicas, tecnológicas o artísticas.
- Categoría B. Actualización, reparación o ampliación de equipamiento o software preexistente relacionado con actividades científicas, tecnológicas o artísticas.
- Categoría C. Compra de insumos y contratación de servicios para el mantenimiento de equipos registrados patrimonialmente o radicados en la Universidad Nacional del Nordeste.
- Categoría D. Compra de grandes equipos relacionados con actividades científicas, tecnológicas o artísticas.

La Secretaría General de Ciencia y Técnica podrá abrir llamados a solicitud de pedidos de forma independiente para cada Categoría, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y las prioridades definidas por la gestión en las políticas institucionales instrumentadas en la UNNE para el desarrollo de la I+D+i,

En todos los casos las solicitudes deberán contar con la justificación del uso de los fondos para la compra, reparación, actualización, mantenimiento de equipamiento o software o compra de insumos y contratación de servicios. Deberán indicar expresamente la importancia institucional concreta de estas adquisiciones para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas o artísticas. Se deberá incluir la descripción de la forma en que se garantizará el acceso al equipamiento o software adquirido, reparado, actualizado o mantenido y la estimación fundamentada del número de beneficiarios.

## VI.- PASANTÍAS

Esta línea está destinada a otorgar un apoyo económico para solventar gastos en forma total o parcial de traslados y/o manutención de investigadores y becarios, para realizar estadías/pasantías de investigación en ámbitos científicos situados en ciudades distintas a aquellas en donde la UNNE se asienta.

Este apoyo busca fomentar la realización de prácticas que enriquezcan la formación de los investigadores y becarios de los Grupos de Investigación, a la vez que se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre la UNNE y los organismos y/o empresas científicas y/o tecnológicas.

Podrán solicitar apoyo económico los Coordinadores de Grupos de investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica para la realización de pasantías por parte de sus miembros (Docentes-Investigadores y Becarios de Investigación, pertenecientes a la Universidad o institutos de doble-dependencia con la UNNE).



La pasantía puede consistir en una estancia en otra universidad, en organismos de CyT o en empresas con actividad de desarrollo en I+D+i.

También se podrán contemplar apoyos económicos para solventar gastos en forma total o parcial de traslados y/o manutención de investigadores externos expertos en determinadas disciplinas, para realizar estadías/pasantías de investigación en ámbitos científicos situados en la UNNE, con el propósito de fortalecer las actividades de investigación de los grupos de la UNNE.

## VII.- ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

*La línea de financiamiento para asistencia a eventos científicos* tiene por finalidad apoyar la participación en reuniones científicas de los grupos de investigación.

Además de la difusión de resultados, la participación en Congresos constituye un ámbito de importancia para los investigadores, permitiendo compartir e interrelacionar las tareas de los distintos GI, contribuyendo a la formación y entrenamiento de los becarios y jóvenes investigadores en la comunicación de los resultados de su investigación, para allanar su participación en reuniones disciplinares.

Considerando que la participación en reuniones científicas de la especialidad contribuye a la conformación y consolidación de grupos y redes, que permite exponer y discutir resultados propios con pares conocedores de la temática y a la vez mantenerse actualizado con los resultados obtenidos por otros grupos, esto la convierte en una actividad de fundamental importancia que la Universidad considera de valor apoyar.

Este programa tiene por objetivo contribuir a la participación de los investigadores de la Universidad, formados y en formación, en reuniones científicas de relevancia en su área de especialidad. A tal fin, la Secretaría General de Ciencia y Técnica otorgará apoyos económicos a los grupos de investigación destinados a la INSCRIPCIÓN para la participación en reuniones científicas.

Podrán solicitar apoyo económico los Coordinadores de GI para presentación de trabajos en reuniones científicas de Docentes-Investigadores y Becarios de Investigación, pertenecientes a la Universidad o institutos de doble-dependencia con la UNNE, que integren Grupos de Investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

El apoyo económico a otorgar se destinará al pago total o parcial de aranceles de inscripción, sujeto a oportuna rendición de cuentas.



## VIII.- PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Los científicos de la Universidad deben dar a conocer los resultados de sus trabajos de Investigación mediante la publicación de artículos de alta calidad en revistas especialidad que los sometan a referato con la finalidad de asegurar el nivel de los mismos.

En este sentido, las publicaciones científicas nacieron con el propósito de dar a conocer la labor de los investigadores y compartir, con sus pares y la comunidad en su conjunto, los progresos alcanzados como resultado de la labor científica para la generación de conocimiento.

Por otro lado, las publicaciones constituyen una herramienta para evaluar la actividad de los investigadores. Diversos indicadores confirman el crecimiento exponencial de la investigación científica en una determinada institución, región o país, y justamente la cantidad de artículos publicados en revistas con referato de alto impacto, es uno de los indicadores más utilizados.

Es indudable que, con el fin de mejorar el índice de impacto de las publicaciones de los Investigadores de la Universidad las mismas deben ser efectuadas en revistas que tengan alta visibilidad en el mundo científico. Por ello, es de interés por parte de la Universidad implementar acciones que ayuden a los investigadores a alcanzar ese logro.

Existen revistas de alto impacto que no tienen costo de publicación, y aseguran la evaluación de pares expertos, asegurando la excelencia científica. En principio se sugiere la publicación de trabajos en este tipo de revistas. No obstante, en ciertas circunstancias resulta necesario acudir a revistas con costo de publicación.

Por ese motivo, esta línea de financiamiento tiene por objeto brindar apoyo económico a los Grupos de Investigación de diferentes líneas, cuando la publicación resulte de interés para la UNNE y se justifique la necesidad de hacerlo en revistas con costo de publicación.

A tal fin la Secretaría General de Ciencia y Técnica convocará a la presentación de solicitudes de subsidio para publicación en revistas científicas, las que deberán estar debidamente justificadas. El otorgamiento de este apoyo estará condicionado a la evaluación de los pedidos según la relevancia del tema, impacto científico, inexistencia de revistas gratuitas que aborden la temática, entre otros.



## IX.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTIFICOS

El objetivo de esta línea de financiamiento es apoyar la organización de Jornadas, Congresos y Workshop de tipo científico de la Universidad Nacional del Nordeste.

Se priorizarán las reuniones únicas e integradas por área de investigación, poniendo especial énfasis en financiar aquellas reuniones de mayor convocatoria y especificidad, con demostrada experiencia en la selección de los trabajos y en la discusión de los temas presentados.

El evento a organizarse tendrá que realizarse en dependencias de la UNNE con el objetivo de promover y difundir los avances y resultados originales de la investigación científica y tecnológica en un área temática o disciplina determinada, o grupo de disciplinas relacionadas, así como la revisión del estado del conocimiento por parte de expertos invitados.

También podrán apoyarse eventos científicos organizados por entidades del sistema de ciencia y técnica de tradición, cuando por razones de localía corresponda su realización en la UNNE.

## Hoja de firmas